INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL
Aprobación De Estudios Resolución N° 3352 De Noviembre 03 De 2020
Registro Educativo No. 233064, Código DANE: 273678000040
NIT. No. 890.706.646-8
sanluis.iesanmiguel@sedtolima.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA 01

APLICACIÓN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

OBJETO: Contratar la Poliza de seguro manejo sector oficial que ampara el cargo de rector y auxiliar administrativo – Pagador, póliza todo riesgo daños materiales y responsabilidad civil extracontractual de la Institución Educativa San Miguel.

"Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en interpretación analógica al desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003".

PLAZO: 12 meses.

FORMA DE PAGO: 100% a la presentación del recibí a satisfacción, expedido por el supervisor designado.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Pagina secop 2 / https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

FECHA: 20 de mayo de 2026.

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL SECOP 2

Atentamente,

ESP. EUTIMIO PRADA URUEÑA
C.C. No. 14.238.370 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL
Aprobación De Estudios Resolución N° 3352 De Noviembre 03 De 2020
Registro Educativo No. 233064, Código DANE: 273678000040
NIT. No. 890.706.646-8
sanluis.iesanmiguel@sedtolima.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 01
(20 de mayo de 2026)

APLICACIÓN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA "POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL QUE AMPARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO – PAGADOR, PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL".

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la póliza de seguro manejo sector oficial que ampara el cargo de rector y auxiliar administrativo – Pagador, póliza todo riesgo daños materiales y responsabilidad civil extracontractual de la Institución Educativa San Miguel.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	VALOR ASEGURADO
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
1	MUEBLES Y ENSERES	84131501	$ 30.000.000
2	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	43211500	$ 40.000.000
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
3	LIMITE BASICO ASEGURADO	84131607	$ 20.000.000
4	POLIZA DE MANEJO	84131501	$ 20.000.000

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el **ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015** y por interpretación analógica de decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico **(OFERTA ECONOMICA),** atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2024.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un

nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de **doce (12) meses,** contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. Los fletes y gastos de transporte correrán por cuenta del contratista.

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede Primaria y Bachillerato de la **Institución Educativa San Miguel** en las Condiciones pactadas en el corregimiento de Payandé de municipio de San Luis del Tolima.

3. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de Gastos de la Institución, y previa presentación del recibo a satisfacción por el Supervisor.

Nota: Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propias del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
l. Cuando el proponente condicione la oferta.
m. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la “OFERTA ECONÓMICA”.
n. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor oficial de algún Item, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
o. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes o requerimiento de aclaración de información y estos no sean presentados dentro del término indicado por la Entidad o en el cronograma del proceso o sean contestados en forma parcial.
p. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

5. CRONOGRAMA

FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
20 de mayo de 2026. 11:00 am	PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
21 de mayo de 2026. HASTA LAS 11:00 a.m	FORMULACION OBSERVACIONES INVITACION PUBLICACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: **sanluis.iesanmiguel@sedtolima.edu.co**
22 de mayo de 2026. 9:00 am a 11:00 a.m.	PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN PROPUESTAS.	OFICINA DE PAGADURIA	OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL-CARRERA 4 No.6-08 - SEDE PAYANDE (PRIMARIA) CORR. DE PAYANDE-MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA
25 de mayo de 2026.	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	COMITÉ EVALUADOR	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
25 de mayo de 2026.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
26 de mayo de 2026	PLAZO OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION HABILITANTE. 11:00 AM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO **Sanluis.iesanmiguel@sedtolima.edu.co**
26 de mayo de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
27 de mayo de 2026	ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso	SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR	NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE

6. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE ORIGINAL: En este sobre el proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos (requisitos habilitantes) y su propuesta económica, debidamente, escrita en cualquier medio mecánico, documentos foliados, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

El sobre deberá estar marcado, indicando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre, número telefónico, correo electrónico y la dirección del proponente. Las propuestas serán entregadas en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa San Miguel (Sede Payandé - Primaria), ubicada en la carrera 4 número 6 - 08 del corregimiento de Payandé, municipio de San Luis - Tolima

Se recibirán las propuestas el día **22 de mayo de 2026 desde las 9:00 am hasta las 11:00 am** (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. La I.E. dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que fueron recibidas en las condiciones indicadas en los incisos anteriores.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales.** Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

1. **Carta de Presentación** (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y **Propuesta Económica**. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).
2. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente que acredite personería jurídica (para entidades no obligadas a registro mercantil), obligatorio para personas jurídicas y personas naturales con establecimiento de comercio inscrito; el documento deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso, acreditar mínimo dos (2) años de constitución y operación contados hasta la fecha límite de presentación de propuestas, y evidenciar que el objeto social o actividad económica registrada guarda relación y habilita el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso contractual**.**
3. **Fotocopia del documento de identidad del contratista** o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 **PERSONAS JURÍDICAS: :** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios. Copia vigente de la planilla de seguridad social.
4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. Copia vigente de la planilla de seguridad social.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. **(Procuraduría General de la República)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). **Con fecha de Expedición no mayor 30 días.**
6. Certificado de antecedentes judiciales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). **Con fecha de Expedición no mayor 30 días.**
7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales **(Contraloría General de la República).** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) **Con fecha de Expedición no mayor 30 días.**
8. Registro único tributario (RUT). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante

el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 dias.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Certificado, contrato, acta de liquidación).
13. Certificado de medidas correctivas **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). **Con fecha de Expedición no mayor 30 días.**
14. Certificado de delitos sexuales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). **Con fecha de Expedición no mayor 30 días**
15. Certificado de **REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos -** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). **Con fecha de Expedición no mayor 30 días**

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 007 del 14 de mayo de 2026, por valor de **UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.033.000),** el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.01 (Seguros) Fuente 1.2.4.1.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL a: 1). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, 2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse, 3). Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor, 4). Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos, 5). Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, 6). Cancelar del valor total del contrato antes de IVA por concepto de

pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5% sobre el valor total del contrato antes de IVA para efectos de legalización a la gobernación del Tolima. 7.Cancelar los impuestos municipales a que haya lugar y todos los que la entidad requiera para el cumplimiento del mismo 8). Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: LA INSTITUCION EDUCATIVA, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El oficio de adjudicación del contrato se publicará en la página web del secop 2, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

12. PRE-LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: De conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025 expedida por la Honorable Asamblea Departamental “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima”; El contrato suscrito por la Institución Educativa constituye hecho generador de la obligación tributaria por concepto de estampillas departamentales, lo anterior de acuerdo con el capítulo artículo 175.

El contratista deberá cancelar sobre el valor del contrato antes de iva por concepto de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5% sobre el valor total del contrato antes de IVA para efectos de legalización a la gobernación del Tolima

13. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por La Institución Educativa, si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado la Institución Educativa llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DEL SECOP 2, HOY 20 DE MAYO DE 2026, A LAS 11:00 AM.

ESP. EUTIMIO PRADA URUEÑA
C.C. No. 14.238.370 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL
Aprobación De Estudios Resolución N° 3352 De Noviembre 03 De 2020
Registro Educativo No. 233064, Código DANE: 273678000040
NIT. No. 890.706.646-8
sanluis.iesanmiguel@sedtolima.edu.co

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"
INVITACION 01-2026

Ciudad y Fecha: _____

Objetivo General: Contratar la compra de una póliza seguro manejo sector oficial que ampara el cargo de rector y auxiliar administrativo – pagador, póliza todo riesgo daños materiales y responsabilidad civil extracontractual de la institución educativa san miguel del municipio de San Luis.

.

Objetivo Específico: Contar con una póliza seguro manejo sector oficial que ampara el cargo de rector y auxiliar administrativo – pagador, póliza todo riesgo daños materiales y responsabilidad civil extracontractual de la institución educativa san miguel del municipio de San Luis.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	VALOR ASEGURADO
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
1	MUEBLES Y ENSERES	84131501	$ 30.000.000
2	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	43211500	$ 40.000.000
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
3	LIMITE BASICO ASEGURADO	84131607	$ 20.000.000
4	POLIZA DE MANEJO	84131501	$ 20.000.000

Lugar de ejecución o entrega:

La ejecución del contrato y entrega de las pólizas objeto del presente proceso contractual deberá realizarse en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL, conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas por la entidad, ubicada en el municipio de San Luis – Tolima.

La entrega de las pólizas, anexos y demás documentos contractuales deberá efectuarse dentro de los plazos pactados y en cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Cronograma

ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	12
Poliza Todo riesgo						X

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No. Y dirección

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA
INVITACION 01-2026

Ciudad y Fecha: _____

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL
San Luis- Tolima.
Asunto: **Proceso de selección de Régimen Especial No. 01 del 20/05/2026**

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de **Régimen Especial No.01** de la Institución Educativa técnica San Miguel, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
INVITACION 01-2026

[Nombre del proponenete], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (persona natural), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (persona jurídica), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, y en interpretación analógica de las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
INVITACION 01-2026

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido con la interpretación analógica en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

(Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior para cumplir lo establecido con la interpretación analógica en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

(Se firma según el caso por:

_____
C.C. No.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL
Aprobación De Estudios Resolución N° 3352 De Noviembre 03 De 2020
Registro Educativo No. 233064, Código DANE: 273678000040
NIT. No. 890.706.646-8
sanluis.iesanmiguel@sedtolima.edu.co

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"
INVITACION 01-2026

Ciudad, _____ de _____ de 2026.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL
San Luis- Tolima.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	VALOR ASEGURADO	VALOR OFERTADO
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
1	MUEBLES Y ENSERES	84131501	$ 30.000.000	
2	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	43211500	$ 40.000.000	
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
3	LIMITE BASICO ASEGURADO	84131607	$ 20.000.000	
4	POLIZA DE MANEJO	84131501	$ 20.000.000	
	SUBTOTAL			$
	GASTOS DE EXPEDICIÓN			$
	IVA			$
	TOTAL			$

Responsable de Iva: Si ( ), No ( ).
Marque con una X.

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION
INVITACION 01-2026

Lugar y fecha_____

Señores
Institución Educativa San Miguel
San Luis

Ref. Proceso de selección de Régimen Especial No. 01-2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO VII
"AUTORIZACION CONSULTA PERSONA JURIDICA"
INVITACION 01-2026

El (la) suscrito(a) _____, identificado(a) con CC No _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT No _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL** con **NIT. 890.706.646-8** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día _____ (____) días del mes de _____ de 2026.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección: